

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **030**

Fecha: 01/04/2019

Página: 1

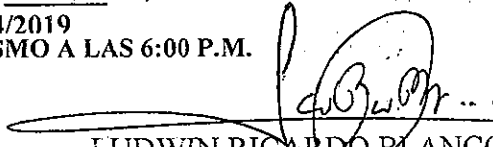
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2009 00322	Tutelas	GILBERT - ORTIZ ARIAS	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA	29/03/2019	
54001 40 22 008 2016 00666	Tutelas	MONICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio AUTO RESUELVE CONSULTA	29/03/2019	
54001 31 53 003 2017 00243	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOMEVA E.P.S.	Auto Interlocutorio PRIMERO: CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada COOMEVA E.P.S. S.A. (folios 350 a 357 del cuaderno principal), a la parte ejecutante E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1º del C.G.P., esto es, se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretendé hacer valer. SEGUNDO: ACCEDER AL DESISTIMIENTO del recurso de apelación concedido en contra del auto del 7 de junio de 2018, relacionado con medidas cautelares, por petición de la parte apelante (folio 66 del cuaderno de medidas cautelares) y conforme a lo dispuesto en la parte motiva.	29/03/2019	1
54001 31 53 003 2018 00056	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GIOVANY ALEXANDER LOPEZ VALDERRAMA	Auto Interlocutorio 1. MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia (folio 61) respecto del pagaré No. 010409809749 a corte del 30 de noviembre de 2018; 2. NO ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, consistente en corregir el oficio 2018-01653 dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; DECRETA medida cautelar; AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora los diferentes memoriales de las entidades bancarias obrantes a folio 20 al 22 del presente cuaderno para lo que considere pertinente.	29/03/2019	1;2
54001 31 53 003 2018 00138	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR HUMBERTO MENDOZA	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.	29/03/2019	
54001 40 03 006 2018 00949	Tutelas	JOSE AUGUSTO HERRERA MORALES	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA	29/03/2019	
54001 40 53 007 2018 01180	Tutelas	GESLY BASABE MOGOLLON	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA	29/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00064	Liquidacion Obligatoria	HUMBERTO VARGAS CARDENAS	ACREDITORES VARIOS	Auto Interlocutorio RECHAZA LA PRESENTE SOLICITUD DE INSOLVENCIA.	29/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00066	Ordinario	CIRO ENRIQUE ARANGO	BANCOLOMBIA SA	Auto Interlocutorio RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA	29/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00092	Ejecutivo Singular	YONI JESUS ALVERNIA VEGA.	RONALD RAUL SANABRIA DUARTE	Auto Interlocutorio RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA. Ordena su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad.	29/03/2019	
54001 31 53 003 2019 00097	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS DAVID-MONTAÑEZ SILVA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES HMP LTDA	Auto Interlocutorio ABSTENERSE de Librar Mandamiento Ejecutivo, por las razones expuestas en la parte motiva; Ejecutoriada la presente providencia, ARCHIVENSE las diligencias; HACER ENTREGA a la parte ejecutante de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.; DEJESE constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.	29/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA _____ Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

01/04/2019
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA